

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43146 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 663/2010, por auto de 29 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Delta Graf, S.A., con CIF A-08/764.524, y con domicilio en C/ Montnegre n.º 15-27, de Barcelona, y con centro principal de intereses en C/ Pinar del Rey 35, bajo, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento a través de su relación directa con la administración concursal designada: Montserrat Cecilia Vallejo, auditor, con despacho profesional, a efectos de relación directa con concursada, acreedores y Juzgado, en la Plaza Celenque n.º 1, 3.º-izda., de Madrid, telf. 91.110.51.90, la existencia de sus créditos por escrito, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, pudiendo presentarse en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089047-1